



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea			

Número 256

Miércoles 18 de noviembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en su sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 28 de agosto de 1953.

Fuera del orden del día el ilustrísimo señor alcalde da cuenta de haber dirigido telegrama de felicitación al nuevo Arzobispo de Valladolid, don José García Goldaraz.

También fuera del orden del día se acuerda la adquisición de carbón para la calefacción de la Casa Consistorial, Matadero, Casa de Socorro y otras dependencias municipales.

Comisión de Obras

Se concede a don Miguel Fernández Suárez autorización para construir nave en finca situada en el kilómetro 121 de la antigua carretera de Cigales.

A don Andrés Vega, permiso para ampliación de la casa número 1 de la calle de Canterac, ángulo a la carretera de Segovia.

A don Cándido Moyano, licencia para distribución de la planta de sótanos en la casa número 4, de la calle de Calvo Sotelo.

A doña Socorro Ramos, licencia para ampliación interior y reforma de portada en local situado en el número 18, de la calle de Teresa Gil.

Se conceden licencias de habitabilidad de viviendas.

Se concede a don Julio Rabadán y hermanos, terreno en el Cementerio para construcción de una sepultura.

Se desestima recurso de reposición de

doña Teresa Modroño, contra acuerdo municipal sobre denegación de licencia para construir casa en el Callejón de la Alcoholera y orden de derribo de lo ya construido.

Se acuerda reconocer a don Fernando Miranda, como propietario de una parcela sobrante de vía pública en la calle de los Alamillos.

Se concede licencia para emplazamiento de una estación de servicio de automóviles en el solar que ocupa la casa número 2, de la calle de Fuente el Sol, esquina a la carretera de Burgos a la frontera portuguesa, con la condición de que la construcción está adosada a las edificaciones posteriores y se reduzca la esquina de la unión de las dos vías para hacer más amplio el acceso.

Comisión de Gobierno

Se conceden diferentes anticipos reintegrables.

Se concede la excedencia voluntaria a un empleado y se deniega a otro.

Comisión de Festejos

Se aprueba el programa para las ferias de septiembre, a reserva del acoplamiento que se hará cuando se conozca la organización de las corridas de toros.

Comisión de Acopios

Se acuerda la adquisición de leña para el fundido de asfalto, ídem de impresos para Quintas, ídem obras de reparación en el Salto del Esgueva, ídem del forrado de un remolque, ídem de adjudicación de un suministro de uniformes.

Se acuerda el abono de importe de medicamentos a varios empleados.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y comunicar el pésame a los familiares de don

Eugenio Fernández Arias, Profesor del Conservatorio de Música y don Joaquín Serrano García.

Se aprueban las altas y bajas de dos arbitrios y dos relaciones de suministros. El secretario general, Luis Valdés Calamita. — V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

2.265

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en su sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 4 de septiembre de 1953.

Antes de entrar en el orden del día, se da cuenta de una petición de la Asociación de la Prensa solicitando que se rebaje la cantidad que ha de pagar por el disfrute de la Pérgola durante la Feria, a la suma de 25.000 pesetas, a cuya petición se accede por la Comisión.

Comisión de Obras

Se aprueba en principio la construcción de un bloque de viviendas de don Pedro García Lobato, entre la Plaza de Toros y la carretera de Salamanca, pero subordinando la licencia y la ejecución de obras a que se apruebe la modificación iniciada del plan de urbanización correspondiente a ese paraje, así como a que presente nuevo proyecto de fachada y, en consecuencia, no podrán realizarse las obras mientras no se haga aquella aprobación y se someta en la construcción a las condiciones legales.

Se autoriza a doña Isabel Martínez, para construir casa interior en el número 9 de la calle de Tranque.

A don Constantino Candeira, para construir casa para guarda en el solar

situado en el ángulo de las calles de Rosario, Pereda y Luna.

A doña María Velasco, para elevar un piso en la calle de Paulina Harriet, número 24.

A don Licinio Ramos, para elevar un piso en la calle de Isidro Polo, número 7.

A don Félix San José, para elevar piso en la primera crujía de fachada posterior de la casa número 6 de la calle de Conde Ansúrez.

A don Telesforo Pinedo, para construcción de almacén y cocheras en el interior del patio de la casa número 21 de la calle del Perú.

Se concede la habitabilidad de dos pisos elevados en la casa número 3 de la calle de la Florida.

Se niega a don Valentín Andrés, la petición de licencia para construcción de viviendas en el Barrio España.

Se desestima petición de licencia a doña Antonia García Abril, para convertir en locales de negocio las cocheras sitas en Muro, 16.

Se concede a don Máximo Fuertes, terreno en el Cementerio para construcción de una sepultura.

Comisión de policía

Se concede una sepultura a perpetuidad a doña Felisa y doña Concepción García Santiago.

Comisión de acopios

Se autoriza el gasto para iluminación fluorescente del vestíbulo de la entrada principal de la Casa Consistorial.

Para adquisición de una batería para un camión de Vías y Obras.

Adquisición de guardapolvos para las mujeres encargadas de la limpieza. Idem para adquisición de saharitanas para los guardias de servicio en la playa. Idem de trajes monos para el personal del taller de carpintería. Idem para obras en diversos edificios escolares.

Se acuerda el abono de medicamentos a varios empleados.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprueban nóminas del subsidio familiar y del plus de cargas familiares y cinco relaciones de suministros.—El secretario, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

2.308

Cabreros del Monte

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, para el próximo ejercicio de 1954, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones que se esti-

men pertinentes y durante los plazos que se expresan:

Matrícula de la contribución industrial y de comercio, por diez días.

Padrón de automóviles, clase A, por quince días.

Cabreros del Monte, 10 de noviembre de 1953.—El alcalde, José M. Hernández.

3.082—1.900

Ciguñuela

Como alcalde presidente del Ayuntamiento de Ciguñuela,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 31 de octubre pasado, aprobó un suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de ciertas obligaciones, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público a efectos de reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días hábiles.

Ciguñuela, 7 de noviembre de 1953.—El alcalde, Fidenciano García.

3.088—1.901

Corrales de Duero

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio, de este término, para el ejercicio de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corrales de Duero, 10 de noviembre de 1953.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.083—1.902

Gería

A efectos de reclamaciones que pueden presentar en esta Secretaría municipal, cuantos contribuyentes de este término así lo estimasen oportuno, se encuentran expuestos al público los padrones de contribuyentes correspondientes al año de 1953, por los conceptos que a continuación se indican, en un plazo de quince días hábiles, que son a saber:

Tránsito de animales por vía pública; tránsito de perros; pradejones y contribución y arrendamiento de suertes.

Igualmente se hallan expuestos al público por los plazos que también se indican, los documentos cobratorios del Estado de este término municipal, que a continuación se relacionan.

Padrón de la contribución rústica, por ocho días hábiles.

Padrón de la contribución urbana, por diez días hábiles.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días hábiles.

Patente nacional de automóviles, por quince días hábiles.

Gería, 11 de noviembre de 1953.—El alcalde, Donato Olmedo.

3.084—1.903

Melgar de Abajo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1 del mes de noviembre actual, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones de carácter urgente y forzoso, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Melgar de Abajo, 11 de noviembre de 1953.—El alcalde, Jesús Raposo Villalba.

3.070—1.904

Melgar de Arriba

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1954:

Padrón de rústica, por quince días.

Padrón de urbana, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, clase C, por diez días.

Melgar de Arriba, 10 de noviembre de 1953.—El alcalde, Constancho Villán.

3.148—1.905

Muriel de Zapardiel

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen por los interesados, durante los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Rústica y urbana, para 1954, por quince días.

Matrícula industrial y de comercio, para 1954, por diez días.

Muriel de Zapardiel, 26 de octubre de 1953.—El alcalde, Pedro Moreno.

3.080—1.906

Pedrajas de San Esteban

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, por plazo de ocho días, los documentos cobratorios de rústica y urbana, para 1954.

Pedrajas de San Esteban, 10 de noviembre de 1953.—El alcalde, A. Sañlamanca.

3.077—1.907

Salvador de Zapardiel

Hallándose efectuando un trozo de carretera en el término municipal de Honcalada, anejo a esta de Salvador de Zapardiel, de unos tres kilómetros, que parte de la carretera que va de Fuente el Sol a Ataquines de esta provincia, y para que todos los propietarios de fincas rústicas puedan reclamar de las fincas que les atraviesan tanto vecinos como forasteros, se pone de manifiesto por medio del presente anuncio para que en el término de treinta días presenten sus reclamaciones ante la Alcaldía de Salvador de Zapardiel.

Salvador de Zapardiel, 10 de noviembre de 1953.—El alcalde, A. Sánchez.

3.074—1.908

Villanueva de la Condesa

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por el plazo que después se dirá, los documentos siguientes para el ejercicio de 1954, para su examen y reclamación:

Padrón de contribución rústica, por diez días.

Padrón de contribución urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villanueva de la Condesa, 10 de noviembre de 1953.—El alcalde, Serviliano Pisonero.

3.079—1.909

Villanueva de la Condesa

Prorrogadas las ordenanzas municipales que han regido durante el año actual, quedan de manifiesto las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Condesa, 10 de noviembre de 1953.—El alcalde presidente, Serviliano Pisonero.

3.072—1.910

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

NAVA DEL REY

Don Ernesto Macías Campillo, juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio para la ex-

cción de las costas causadas en el sumario que fué instruido bajo el número 42 de 1949, por el delito de homicidio, contra Macario Hernández Miguel, vecino de Castronuño, en el que he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta los bienes que a continuación se expresan, que fueron embargados a dicho penado.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Treinta y cinco kilos de centeno, en 70 pesetas.

Veintitrés kilos de vezas, en 32,20.

Setenta arrobas de paja, en 270.

Un molino de los destinados a moler ararobas y plensos, en 150.

Dos cerdos pequeños, en 300.

Doce gallinas, un gallo y cinco pollos, en 300.

Una puerta de madera, de 1,90 metros de alta por 1,20 de ancha, nueva, en 190.

Dos trillos, uno en buen estado y el otro usado, en 324.

Una casa en la calle de Las Fraguas, sin número, en el pueblo de Castronuño, que linda por la derecha, entrando, con la Ronda; por la izquierda, con Era de Fernando Hernández Prieto; por el fondo, con la misma Era, y por el frente, con la calle de su situación, que es a la vez carretera, de bóveda de Toro a Pollos, en 12.000 pesetas.

Tierra al pago del Castillejo, del término municipal de Castronuño, de 62 áreas y 85 centiáreas de cabida; linda al Norte, con tierra de un vecino de Siete Iglesias; Sur, con Teso del pago; Este, con tierra de Ezequiel Hernández Jiménez, y Oeste, con erial desconocido, en 400 pesetas.

Otra tierra a las Viñas Viejas, del propio término municipal, de 62 áreas y 85 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Isabel Rodríguez Alonso; Sur y Oeste, tierra de José María Recio, y Este, tierra de Pedro Hernández Zorita, en 600 pesetas.

Otra tierra al pago de Domíngosilos, del mismo término municipal, de una hectárea, 50 áreas y 93 centiáreas; linda al Norte y al Oeste, con otra de herederos de Isidro Hernández; Sur, con otra de Angel Hernández Galván, y al Oeste, con otra de de Julio Hernández Seoane, en 3.000 pesetas.

Tierra al pago de las Alamedas, de igual término, de 50 áreas y 51 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Honorio Alonso; Sur, con otra de Andrés González Vegas; Este, camino de la Dehesa, y Oeste, Dehesa de Carmona, en 6.000 pesetas.

Total: 23.536,20 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de

de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de que sirvió de base a la segunda subasta.

Los bienes y muebles se encuentran depositados en el propio domicilio del penado y las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad, careciéndose de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su adquisición.

Dado en Nava del Rey, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Ernesto Macías.—El secretario (ilegible).

2.927

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 147 de 1953 y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Aurora Fernández López, sobre lesiones cáusticas en cuello uterino, producidas por la misma; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Aurora Fernández López, de la falta de lesiones que se le imputaba, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a expresada denunciada, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Y una vez firme esta resolución remítase testimonio a la Superioridad por duplicado, según está ordenado.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado. Publicada en el día de su fecha.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a la denunciada Aurora Fernández López, expido el

presente en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Miguel Torres.

3.129

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 245 del corriente año, por lesiones a Margarita Delgado González, en contra de Eloy Pardo Corchón, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de octubre de 1953.—El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, de y la otra, como denunciado, Eloy Pardo Corchón, sobre lesiones por atropello a la niña Margarita Delgado González; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Eloy Pardo Corchón de la falta de lesiones a la niña Margarita Delgado González, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la lesionada Margarita Delgado González, hágase por medio del testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la lesionada Margarita Delgado González, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

2.950

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 24 de 1953 y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiende visto y oído el presente juicio

de faltas seguido en este Juzgado, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciadas, Rosa Corbella Carpintero y Felisa Llorente Pérez, siendo denunciados los guardias municipales Donato Santervás y Millán Pérez; todos ellos de las circunstancias que constan en autos, por malos tratos, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a las denunciadas Rosa Corbella Carpintero y Felisa Llorente Pérez, de la falta de malos tratos que se les imputa, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado. Publicada en el día de su fecha.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a las denunciadas Rosa Corbella Carpintero y Felisa Llorente Pérez, expido la presente en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Miguel Torres.

3.130

MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano-Orencio Sánchez Morales, secretario del Juzgado Comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 90-53, seguido contra María Teresa Fernández, por la falta de estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dice así:

Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Gregorio López Fernández, juez comarcal, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, como denunciante el señor jefe de la Estación del Ferrocarril de Salamanca, como perjudicada la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y como denunciada María Teresa Fernández, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecina que se decía de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa a la Renfe; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a María Teresa Fernández, como autora de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a la Renfe en la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas importe de los dos suplementos y condenándola, así mismo, al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Gregorio López.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma esta sentencia a la denunciada María Teresa Fernández y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, C. Orencio Sánchez.

2.635

MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano-Orencio Sánchez Morales, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 131 de 1953, seguido por denuncia de Carmen Martín Santos, contra José García Corporales y su esposa, por el hecho de malos tratos de obra, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En Medina del Campo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Gregorio López Fernández, juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José García Corporales y a Concepción Gabarre Ferreruela, como autores de una falta contra las personas a la pena de ochenta pesetas de multa al primero y veinte a la segunda, como responsable o autor de la falta denunciada, las que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el arresto subsidiario de siete días el primero y tres la otra, y al pago de las costas de este juicio por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, que será notificada, la pronuncio, mando y firmo. Gregorio López.—Rubricado.

«Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—C. Orencio Sánchez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Carmen Martín Santos, de domicilio desconocido, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor juez comarcal para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Medina del Campo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, C. Orencio Sánchez.

2.898